No. GS-2024-048403 - SUBCO-JEFAD

Ciudad y fecha: Barrancabermeja 05 de agosto del 2024

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 74-7-10006-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratros. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes de supervisión o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el sistema de información del estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-042039-MEBUC del 05/04/2024, el señor (a) Teniente Coronel, MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo MEBUC, nombró como supervisor del contrato No. 74-7-10006-24 al señor (a) Intendente CRISTIAN VELANDIA PINEDA Responsable de Servicios Generales DEMAM.

- Mediante acta electrónica No. AE/084987 - DECUN de fecha 25 abril del 2024 el señor Intendente CRISTIAN VELANDIA PINEDA hizo entrega de la supervisión del contrato al señor IT HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

 - Informe de supervisión comprendido entre el 05/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-027658-DEMAM DE FECHA 03/05/2024.

 - Informe de supervisión comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-034994-DEMAM DE FECHA 04/06/2024.

 - Informe de supervisión comprendido entre el 01/06/2024 al 31/06/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-041916-DEMAM DE FECHA 04/07/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10006-24
instrumento de agregación del contrato	SERVICIO DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO
Contratista	INVERSIONES LUCASENA S.A.S
Representante legal	LUIS CARLOS SERANO DUARTE
Valor inicial del contrato	$ 30.000.000,00 DEMAM
Valor adiciones del contrato	$12.000.000,00
Valor total del contrato	$ 42.000.000,00 DEMAM-ARLOG
Plazo de ejecución inicial	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/07/2024

<table>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>20/12/2024</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>MODIFICACION No.001 (ADICION 12/07/2024)</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>MODIFICACION No.001 (ADICION 12/07/2024)

PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: Correspondiente al valor inicial del Contrato 74-7-10006-24 de fecha 25 de marzo de 2024, adiciónese la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17924 del 10 de julio del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000,00). El valor a adicionar será destinado para las siguientes unidades:

<table>
<tr><th>REC</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>10</td><td>ADICIÓN 01 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO UNIPOL-DEMAM</td><td>UNIPOL DEMAM</td><td>12.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL (IVA INCLUIDO)</td><td>12.000.000,00</td></tr>
</table>

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17924 del 10 de julio del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato 74-7-10006-24 celebrado el 25 de marzo del 2024 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.</td></tr>
<tr><td>Prorrogas</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

*El contrato se viene ejecutando sin novedad a la fecha, posterior a la publicación de la aceptación, se tomó contacto con el contratista y se procedió a dar inicio a la ejecución según las necesidades de la unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LA ALIMENTACIÓN.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	ENTREGO PEDIDOS EN TIEMPO ESTABLECIDO
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	DIO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	ENVIO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A DICHAS OBLIGACIONES
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO CON ESTA CONDICION DEL CONTRATO
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	ASUME CON RESPONSABILIDAD LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS PEDIDOS E INFORMACIÓN
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de	SI	NO HA REPORTADO NINGUNA NOVEDAD

Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar.	SI	TIENE PROCESO DE MANEJO DE RESIDUOS
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	NO SE HA REPORTADO NINGUN TIPO DE COMPARENDO O INFRACCIÓN DE DICHO INDOLE
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	17.000,00	SI	CUMPLIO CON EL PEDIDO SOLICITADO
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	18.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION

3		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana (120 gramos) pan (unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	20.322,000	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
4		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	18.500,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
5	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	23.200,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
6		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	25.200,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
7		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	20.500,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
8		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijoles rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	22.300,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
9		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	20.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos),	21.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION

		gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría			
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	20.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	22.000,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	20.000,00	SI	CUMPLIO CON EL PEDIDO REALIZADO
16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	13.800,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	18.200,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION
18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de	17.200,00	SI	NO SE REALIZO PEDIDO DE ESTA OPCION

		tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría			

CONDICIONES GENERALES:	CUMPLE	OBSERVACION
1). El contratista debe cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.	SI	SE OBSERVA QUE CUMPLE CON EL CONTENIDO SUMINISTRADO
2). El contratista deberá entregar los alimentos en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deben estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato según corresponda.	SI	SE UTILIZA CAJAS DE CARTON PARA EVITAR CONTAMINACIÓN
3). El contratista, una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato, según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución.	SI	HIZO LAS ENTREGAS DE ESTE MES EN EL TIEMPO ESTIPULADO
4). El contratista, en atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generara cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios.	SI	NO SE GENERO NINGUNA CANCELACIÓN
5). El contratista, deberá usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos y aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencia que la alimentación a entregar se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato.	SI	ENTREGAS DE ALIMENTO EN BUENAS CONDICIONES
6). El contratista garantizara que todos los alimentos que suministrara durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

presentaren para la institución y/o usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. Aplicándose los protocolos de Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma Sanitaria de manipulación de alimentos.		
7). El contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un vehículo apto para el trasporte de alimentos que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente para trasporte de alimentos.	SI	NO APLICA
8). El contratista deberá entregar bolsas adicionales a los supervisores esto con el fin de que cuando se entreguen dichos alimentos en el lugar puedan ser repartidos entre el grupo de uniformados.	SI	LOS PEDIDOS YA VIENEN SEPARADOS EN BOLSAS
9). El contratista, deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos de las personas idóneas con certificación de manipulación de alimentos, que participaran en la ejecución del contrato y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por parte de la Entidad.	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
10). El contratista, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	NO APLICA TODAVIA
11). Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE UNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_641250115_CO1-RPL_3977849 frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
12). Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación publica, suscrita por el hoy contratista.	SI	CUMPLIO CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (117) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (142) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la

Policía nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa No. 016 de fecha 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES LUCASENA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA No. 863003331

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 42.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$17.777.100,00	42%
Valor total facturado	$17.777.100,00	42%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.874.000,00	9%
Valor pagado	$13.903.100,00	33%
Valor pendiente de entrega	$ 24.222.900,00	58%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
4	$3.874.000,00	01/07/2024 Al 31/07/2024	$3.874.000,00	ELTR- 6522	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO

4.2 Entrada de Bienes:

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Hugo J Garcia G

INTENDENTE HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ
Responsable de Servicios Generales DEMAM
Supervisor Contrato No. 74-7-10006-24
Correo electrónico: hugo.garcia4873@correo.policia.gov.co
No. Celular:3045214803